

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-09-69726



VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Natividad Carolina Herrera Cano, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a fin de realizar una pasantía en la Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela -

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Natividad Carolina HERRERA CANO (Legajo 43.832); en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- Encomendar y autorizar a la Lic. Natividad Carolina HERRERA CANO (Legajo 43.832); en representación de esta Facultad, la realización una pasantía en la Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela; y en consecuencia otorgarle licencia con goce de haberes, a partir del 01-10-2009 y hasta el 30-11-2009; encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley Nº 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 3°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION Nº: 897

Prof. Dra. MARCELA

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Químicas - UNC

AC.ee.

DECANA

Facultad de Ciencias Químicas-UNC